IN	GOBERNACION DEL TOLIMA NIT. 800 113 672 7 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA JUSTIFICACIÓN INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN VIAS URBANAS LERIDA	@gobertolima www.tolima.gov.co

PROYECTO: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO " PAVIMENTACIÒN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA"

El Plan de Desarrollo "Con Seguridad en el Territorio 2024 - 2027", Pilar "Innovación productiva para la competitividad, desarrollo sostenible y el ambiente", Programa "Infraestructura vial con innovación para el Tolima", el Proyecto "Desarrollo e Innovación de la Infraestructura Vial y Puentes en el Departamento Tolima", BPIN 2024004730030 e impactando la meta producto denominada P2S24MP9 – 15 Km de vía urbana mejorada en el marco de la estrategia vías para mejorar vida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	"PAVIMENTACIÒN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA"
UBICACIÓN DEL PROYECTO	Municipio de Lérida
PERSONAS AFECTADAS	18.711 habitantes del Municipio de Lérida
VALOR DEL PROYECTO	$ 7.158.036.464,30
VALOR OBRA	$ 6.675.898.349,10
VALOR INTERVENTORIA	$ 482.138.115,20
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Asignaciones Directas del SGR
META FISICA	1,19 km de pavimentación distribuidos en once (11) tramos viales
TIEMPO DE EJECUCIÓN INTERVENTORIA	360 días calendario

El proyecto impacta meta física del plan de desarrollo, relacionado al siguiente producto y la siguiente actividad:

CODIGO META	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRIENIO	IMPACTO PROYECTADO
P2S24MP9	15 Km de vía urbana mejorada en el marco de la estrategia vías para mejorar vida	Km de vía urbana mejorada	ND	15 KM	1,19 KM

PROYECTO MACRO: DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO TOLIMA.

COMPONENTE	ACTIVIDADES
VÍA URBANA MEJORADA	Realizar construcción de puentes y obras de pavimentación en asfalto y/o concreto para la malla vial urbana y/o centros poblados en el departamento del Tolima
	Realzar apoyo, fortalecimiento y seguimiento a la inversión.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	**GOBERNACION DEL TOLIMA** **NIT. 800 113 672 7** **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT** **DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA** **JUSTIFICACIÓN INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN VIAS URBANAS LERIDA**	@gobertolima www.tolima.gov.co

	Realizar los estudios y diseños de ingeniería requeridos para la construcción de puentes y obras de pavimentación en asfalto y/o concreto para la malla vial urbana y/o centros poblados en el departamento del Tolima
	Realizar Interventoría

DESCRIPCIÓN GENERAL

El gran reto que asume la Administración Departamental "Con Seguridad en el Territorio" en el periodo del 2024 – 2027 es preparar nuestro territorio para conciliar la seguridad, entendida como un valor de la democracia para construir la paz en el territorio y adecuarse al posconflicto. El Departamento siempre le ha apostado a desarrollar la consolidación de esfuerzos para alcanzar mayor cobertura en el desarrollo de actividades de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación en la red vial urbana, pues presenta un sentido de pertenencia y responsabilidad por esta infraestructura, la cual esta inventariada, diagnosticada y con los respectivos estudios y diseños, siendo este el principal insumo para la planificación de intervenciones importantes que engendren proyectos en pro del avance hacia la competitividad.

El Departamento del Tolima, presenta una línea base de intervenciones en la malla vial y de centros poblados de hasta 343.118 m2 de malla vial urbana y/o de centros poblados; teniendo en cuenta que esta red vial está a cargo del Municipio y que en la actualidad no se cuenta con un diagnóstico de los Municipios que permita conocer el estado de esta red, el Departamento busca avanzar en el apoyo de manera directa o a través de convenios para realizar la intervención de las vías que permiten la conectividad al interior de los centros poblados y la zona urbana.
El Plan de Desarrollo Departamental "Con Seguridad en el Territorio 2024 - 2027", en el pilar "Innovación productiva para la competitividad, desarrollo sostenible y el ambiente" en el Programa "Infraestructura vial con innovación para el Tolima". Para la ejecución de estos lineamientos se formula el Proyecto: "Desarrollo e Innovación de la Infraestructura Vial y Puentes en el Departamento Tolima".

El Departamento siempre le ha apostado a desarrollar la consolidación de esfuerzos para alcanzar mayor cobertura en el desarrollo de actividades de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación en la red vial urbana, pues presenta un sentido de pertenencia y responsabilidad por esta infraestructura, la cual esta inventariada, diagnosticada y con los respectivos estudios y diseños, siendo este el principal insumo para la planificación de intervenciones importantes que engendren proyectos en pro del avance hacia la competitividad.

En la actualidad en el municipio de Lérida habitan más de 18.711 personas, de igual forma hay una población flotante aledaña de los distintos municipios de la región y visitantes. Por tal razón el mejoramiento de las vías es de vital importancia para la comunidad, teniendo en cuenta que este municipio es un importante centro estudiantil y de desarrollo económico y cultural.

Actualmente, en algunas vías urbanas del municipio se encuentran la estructura de pavimento con gran deterioro, otras cubiertas en material de afirmado y no cuentan con una carpeta asfáltica o pavimento que permita la fácil circulación de los vehículos, lo cual genera retraso en los tiempos de viaje y esto puede conllevar a ocasionar problemas de salud en la comunidad que allí habita, como enfermedades respiratorias producidas por el polvo que levantan los vehículos al transitar estas vías. Esta situación genera congestiones en las vías por pasos restringidos, junto con el aumento de los tiempos de viaje, con un efecto directo en el aumento de los costos de operación y mantenimiento vial.

Ahora bien, dentro de la red vial a cargo del Municipio entre la que se encuentran las vías urbanas, localizamos zonas con condiciones muy irregulares, vías que jamás han tenido intervención, otras muy deterioradas que se han vuelto focos de contaminación, enfermedades y riesgos de accidentes para las poblaciones, sobre todo la más vulnerable, niños y personas de la tercera edad, lo que genera la necesidad al Departamento para apoyar en este sentido el Municipio de Lérida, pues las comunidades expresan frecuentemente una necesidad de intervención.

Lo anterior justifica la necesidad de intervención en la infraestructura vial es así que fue necesario que el municipio adelantara el contrato de consultoría No. 006 de 2020 en las siguientes vías: 1. CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 2 SUR - BARRIO EL PROGRESO, 2. CALLE 2 ENTRE CARRERA 5A Y 6 – BARRIO EL JORDAN, 3. CARRERA 6 ENTRE CALLE 5 Y 3 – BARRIO EL JORDAN, 4. CALLE 2 SUR ENTRE CARRERA 14 Y 16 – BARRIO ADROFASA, 5. CALLE 4 ENTRE CARRERA 5 Y QUEBRADA EL JORDAN, 6. CALLE 10 ENTRE AVENIDA NACIONAL Y CARRERA 7E - BARRIO PASTORAL 1, 7. CALLE 8A ENTRE CARRERA 11 Y 11ª, 8. CARRERA 11 ENTRE CALLE 8 Y 9, 9. CARERRA 11 ENTRE CALLE 6 Y 8 AVENIDA LAS PALMAS; Contrato de Consultoría No. 046 de 2020 en las siguientes vías: 1. TRASNVERSAL 6ª ENTRE CALLE 2ª Y AVENIDA NACIONAL, 2. TRANSVERSAL 6ª ENTRE AVENIDA 2 SUR, 3. TRANSVERSAL 6ª ENTRE CARRERA 4, 4. CARERRA 4 ENTRE CACARRERA 5, 5. CALLE 1 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 5, 6. CARRERA 6 ENTRE CALLE 1 SUR Y CALLE 1, 7. CARRERA 5 HASTA CALLE 1 SUR, 8. CARRERA 8 ENTRE CALLE 3 Y CALLE 5, 9. CALLE 11 ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 1; Contrato de Consultoría No. 026 de 2021 en las siguientes vías: 1. CALLE 7B CON CARRERA 11B, 2. CALLE 6 ENTRE CARRERA 4 Y 5, 3. CALLE 8 ENTRE CARRERA 3 Y AVENIDA NACIONAL, 4. CARRERA 3 ENTRE CALLE 8 Y 9, 5. CALLE 7 ENTRE CARRERA 3 Y 4, 6. CALLE 7ª CON CARRERA 9, 7. CALLE 5ª CON CARRERA 9, 8. CARRERA 3 ENTRE CALLES 5 Y 6, 9. CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y 7, 10. CALLE 7 ENTRE CARRERA 8 Y CARRERA 9. En la vigencia del año 2022, el municipio realiza una actualización a algunos tramos viales a través del contrato No. 189 de julio 15 de 2022 cuyo objeto era "ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA; CONSULTORIA NO. 006 DE 2020 EN LAS SIGUIENTES VÍAS: (1. CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 2 SUR, BARRIO EL PROGRESO), (2. CALLE 2 ENTRE CARRERA 5 Y 6, BARRIO EL JORDÁN), (3. CARRERA 6 ENTRE CALLE 5 Y 3, BARRIO EL JORDÁN), (4. CALLE 2 SUR ENTRE CARRERA 14 Y 16, BARRIO ADROFASA), (5. CALLE 4 ENTRE CARRERA 5 Y QUEBRADA EL JORDÁN), (6. CALLE 10 ENTRE AVENIDA NACIONAL Y CARRERA 7 E, BARRIO PASTORAL 1), (7. CALLE 8 A ENTRE CARRERA 11 Y 11ª), (8. CARRERA 11 ENTRE CALLE 8 A Y 9), (9. CARRERA 11 ENTRE CALLE 6 Y 8 AVENIDA LAS PALMAS.); CONSULTORIA NO. 046 DE 2020 EN LAS SIGUIENTES VÍAS: (1. TRANSVERSAL 6ª ENTRE CALLE 2ª Y AVENIDA NACIONAL), (2. TRANSVERSAL 6ª ENTRE AVENIDA 2 SUR), (3. TRANSVERSAL 6ª ENTRE CARRERA 4), (4. CARRERA 4 ENTRE CARRERA 5), (5. CALLE 1 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 5), (6. CARRERA 6 ENTRE CALLE 1 SUR Y CALLE 1), (7. CARRERA 5 HASTA CALLE 1 SUR), (8. CARRERA 8 ENTRE CALLE 3 Y CALLE 5), (9. CALLE 11 ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 1.); CONSULTORIA NO. 026 DE 2021 EN LAS SIGUIENTES VÍAS: (1. CALLE 7B CON CRA 11B), (2. CALLE 6 ENTRE CRA 4 Y 5), (3. CALLE 8 ENTRE CRA 3 Y AV. NACIONAL), (4. CRA 3 ENTRE CALLE 8 Y 9), (5. CALLE 7 ENTRE CRA 3 Y 4), (6. CALLE 7ª CON CRA 9, 7. CALLE 5ª CON CRA 9), (8. CRA 3 ENTRE CALLES 5 Y 6), (9. CRA 4 ENTRE CALLE 6 Y 7), (10. CALLE 7 ENTRE CRA 8 Y CRA 9.). En el año 2023, el municipio realiza una actualización a algunos tramos viales a través del contrato No. 291 de mayo 23 de 2023 cuyo objeto era: "ACTUALZIACION ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACION D VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA EN LOS SIGUIENTES SECTORES: CALLE 7B CON CARRERA 12 Y 11B / CALLE 6 ENTRE CARRERA 4 Y 5 / CALLE 8 ENTRE CARRERA 3 Y AVENIDA NACIONAL / CARRERA 3 ENTRE CALLES 8 Y 9 / CALLE 7 ENTRE CARRERA 3 Y 4 / CARRERA 3 ENTRE CALLES 5 Y 6 / CARRERA 4 ENTRE CALLES 6 Y 7 / CALLE 1 SUR ENTRE CALLE 5 Y 4 / CALLE 1 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 5 / CARRERA 6 ENTRE CALLE 1 SUR Y CALLE 1 / CARRERA 5 HASTA CALLE 1 SUR CALLE 1 / CARRERA 8 ENTRE CALLE 3 Y CALLE 5 / CALLE 11 ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 1 / CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 SUR Y 2 SUR / CALLE 2 ENTRE CARRERA 5 Y 6A / CARRERA 6 ENTRE CALLEE 5 Y 3 /

CALLE 2 SUR ENTRE CARRERA 14 Y 16 / CALLE 4 ENTRE CARRERA QUINTA QUEBRADA EL JORDAN / CARRERA 11B ENTRE CALLE 8A Y 9 / CARRERA 11B ENTRE CALLE 7A Y 8 / CALLE 11B ENTRE CALLE 7 Y CALLE 6", actualización en la que se entregaron los estudios y diseños de veintiún (21) tramos viales del municipio de Lérida. En la vigencia del año 2024, se prioriza la intervención de once (11) tramos viales del municipio de Lérida, por lo cual, desde la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, con profesionales especializados en diferentes áreas, se procede a la revisión, ajustes y actualizaciones presupuestales necesarias para la vigencia 2024, donde posteriormente el proyecto es revisado y viabilizado por la Secretaria de Planeación Departamental.

Por lo anterior, con el presente proyecto se adelantará la intervención de once (11) tramos viales en el municipio de Lérida - Tolima, acorde a la urgencia de su atención, por la grave afectación y falta de mantenimiento de dichas vías, que van en concordancia con las políticas del Gobierno Nacional "Pacto por la descentralización: Conectar territorios, gobiernos y poblaciones" y con el Plan de Desarrollo "Con Seguridad en el Territorio 2024 – 2027", en el pilar "Innovación productiva para la competitividad, desarrollo sostenible y el ambiente "en el Programa de "Infraestructura vial con innovación para el Tolima", el Proyecto: "Desarrollo e innovación de la Infraestructura Vial y Puentes en el Departamento Tolima"; de igual manera la determinación de intervención obedece a los lineamientos definidos por el INVIAS a través de los planes viales regionales en donde resalta elementos como, población beneficiada, sector comercial que conecta, demanda de oportunidades laborales para la comunidad del sector, ejes que conecta bien sean Nacionales, Departamentales o Municipales.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Con el proyecto se pretende realizar el mejoramiento de once (11) tramos viales en el municipio de Lérida - Tolima, dentro de las actividades a desarrollar se encuentra el mejoramiento de la estructura de pavimento, la reposición de redes de acueducto y alcantarillado y el mejoramiento del paisaje (urbanismo) dando cumpliendo a la normatividad vigente. Teniendo en cuenta el amplio alcance del proyecto, la gestión de recursos, el entorno donde se desarrollará, la integralidad del mismo, el manejo y disposición del recurso humano, maquinaria y equipo, los diferentes actores que intervienen y los riesgos inherentes hacen que el proyecto presente una complejidad alta.

El objetivo será beneficiar a sectores de todo el Municipio que presentan altísimos niveles de intransitabilidad. En cuanto a la intervención en la malla vial urbana de Lérida, se pretende beneficiar todos sus pobladores, aproximadamente 18.711 habitantes y en general el Departamento del Tolima por su conexión con otros municipios.

La intervención de estos tramos viales sin pavimentar o bastante deteriorados, contribuirá a la disminución de enfermedades que se originan en épocas de lluvias, se minimiza el riesgo de accidentes, una mejor conectividad local incrementa el turismo, mejora las condiciones comerciales, es decir un municipio más atractivo, con mejor calidad de infraestructura aumentará la productividad, disminución en tiempos de viaje en el servicio público y reducción de los costos de operación que implica beneficio para los empresarios del sector transporte y también para la comunidad en general teniendo en cuenta el parque automotor con el que cuenta el municipio de Lérida.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

IN GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	**GOBERNACION DEL TOLIMA** **NIT. 800 113 672 7** **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT** **DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA** **JUSTIFICACIÓN INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN VIAS URBANAS LERIDA**	@gobertolima www.tolima.gov.co

Las actividades a realizar por la interventoría será el seguimiento, elaboración de informes y ensayos de laboratorio que permitan garantizar la correcta ejecución y calidad del proyecto según las siguientes actividades de obra a ejecutar.

Las actividades a ejecutar y el alcance del proyecto, está en realizar la intervención de VÌAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE LERIDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, teniendo un alcance de once (11) tramos viales que contempla las siguientes actividades:

- ✓ Preliminares Y Explanaciones
- ✓ Excavaciones
- ✓ Bases, Subbases Y Afirmados
- ✓ Pavimentos Hidráulicos
- ✓ Concretos
- ✓ Acero
- ✓ Filtros y Drenajes
- ✓ Alcantarillado
- ✓ Acueducto
- ✓ Construcción De Pozos De Inspección De 1,2 M De Diámetro
- ✓ Obras Adicionales a la Vía.

De acuerdo a lo anterior la interventoría deberá realizar el seguimiento a los siguientes tramos viales; con el cual deberá contar con el personal idóneo para su correcta ejecución:

ITEM	VIA	MUNICIPIO	LONGITUD (ML)	ANCHO (ML)	VALOR INCLUYE AIU	TIPO DE PAVIMENTO
1	CALLE 6 ENTRE CRA. 4 Y 5	LERIDA	65,50	6,00	$ 6.675.898.349,10	RIGIDO
2	CALLE 8 ENTRE CRA.3 Y AV. NACIONAL	LERIDA	106,48	7,00		RIGIDO
3	CALLE 7 ENTRE CARRERA 3 Y 4	LERIDA	72,00	8,00		RIGIDO
4	CARRERA 3 ENTRE CALLES 5 Y 6	LERIDA	105,20	6,00		RIGIDO
5	CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y 7	LERIDA	132,00	9,80		RIGIDO
6	CARRERA 6 ENTRE CALLE 1 SUR Y CALLE 1	LERIDA	89,06	6,00		RIGIDO
7	CARRERA 8 ENTRE CALLE 3 Y CALLE 5	LERIDA	124,31	6,00		RIGIDO
8	CALLE 2 ENTRE CARRERA 5A Y 6	LERIDA	140,37	5,35		RIGIDO
9	CARRERA 6 ENTRE CALLE 5 Y 3	LERIDA	115,00	8,00		RIGIDO
10	CALLE 2 SUR ENTRE CARRERA 14 Y 16	LERIDA	163,08	9,00		RIGIDO
11	CALLE 4 ENTRE CARRERA 5 Y QUEBRADA EL JORDAN	LERIDA	77,00	6,00		RIGIDO
TOTAL			**1190,00**			

El presente proyecto se justifica en razón de que, una vez intervenido los tramos viales del municipio de Lérida, esta actuación contribuye a:

- El goce y disfrute del espacio público por parte de los habitantes del municipio.
- El mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los sectores a intervenir en razón de la facilidad para la movilidad y el acceso a los servicios públicos.
- Disminuir la vulnerabilidad del sistema vial y mejorar del tráfico vehicular en el municipio de Lérida.
- La disminución de la vulnerabilidad de la zona al tener una buena superficie para la evacuación de las aguas lluvias, minimizando las infecciones gripales y otras enfermedades a causa del polvo y/o el pantano.
- Fortalecer instrumentos que garanticen el manejo y control eficiente del tránsito en el municipio.
- Potenciar el desarrollo regional a través de una infraestructura de transporte que facilite la movilidad.

Adicional a lo anterior, tampoco se cuenta con un sistema de drenaje adecuado para las aguas de escorrentía y aguas residuales en algunos tramos del municipio, generando un deterioro progresivo y rápido, por ende, el nivel de servicio que ofrecen las vías es deficiente ocasiona daños a los vehículos, aumentando la probabilidad de accidente y afectando las viviendas adyacentes a las vías, se considera que para mitigar afectaciones a la estructura de las vías es necesario realizar limpieza y dar manejo a las aguas de escorrentía y subterráneas mediante el mejoramiento de las estructuras hidráulicas existentes.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de mejorar la seguridad, funcionalidad, comodidad, tiempos de viaje y calidad de vida para los usuarios, así como la economía de la región, es necesario realizar el mejoramiento y pavimentación del tramo vial urbano descrito anteriormente, la reposición de la tubería donde se requiera y el mejoramiento de las obras existentes, bajo los lineamientos y recomendaciones de los estudios y diseños realizados, dando cumplimiento a la normatividad vigente, los parámetros y especificaciones técnicas exigidas para este tipo de obras.

Los efectos positivos de la inversión en infraestructura de transporte, se ven reflejados a nivel macroeconómico, regional y en términos de competitividad; con ello se iniciaría a cerrar la brecha de infraestructura y atender los requerimientos que le impondrá el crecimiento de la demanda productiva y de servicios de transporte en las carreteras; la política de infraestructura de transporte que se adelantará estará enmarcada en procesos integrales de ejecución de la obra con un alto nivel técnico; en la aplicación de lineamientos para el sector en materia de adaptación y mitigación del riesgo; en el desarrollo de programas que respondan y complementen las apuestas productivas y sectoriales y en la integración y desarrollo regional. Por consiguiente, con el mejoramiento de la infraestructura, el departamento estaría optimizando la conectividad de las zonas rurales con la zona urbana del municipio con el departamento y del departamento con el país.

La Administración Departamental con el objetivo de impulsar el desarrollo del territorio incluye dentro del Plan de Desarrollo **"Con Seguridad en el Territorio 2024 – 2027"**, en el proyecto: **"DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO TOLIMA"** Pilar: "Innovación Productiva para la Competitividad, Desarrollo Sostenible y el Ambiente", en el programa "Infraestructura vial con innovación para el Tolima", impactando la meta: **P2S24MP9** – 15 Km de vía urbana mejorada en el marco de la estrategia vías para mejorar vida, a través de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat el proceso denominado **"PAVIMENTACIÒN DE**

VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA", el cual, sin lugar a dudas es prioritario por su categoría a nivel regional.

Los documentos técnicos que hacen parte del proyecto serán entregados por la Gobernación del Tolima al contratista para que sean tenidos en cuenta durante la ejecución de la obra los cuales serán los siguientes:

Volumen 1. ESTUDIO TOPOGRÁFICO
Volumen 2. DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL
Volumen 3. ESTUDIO DE PAVIMENTOS, ESTUDIO DE TRÁNSITO Y PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO
Volumen 4. REDES HIDROSANITARIAS
Volumen 5. REDES SECAS Y DE GAS
Volumen 6. DISEÑO ESTRUCTURAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (ACCESOS Y OTROS)
Volumen 7. CANTIDADES DE OBRA, APUS, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y PRESUPUESTO
Volumen 8. GESTIÓN PREDIAL
Volumen 9. ESTUDIO DE ANALISIS DE RIESGO Y SOSTENIBILIDAD
Volumen 10. COMPONENTE AMBIENTAL
Volumen 11. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA GESTIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS PARA EJECUCIÓN

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

PRESUPUESTO INTERVENTORIA:

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	**GOBERNACION DEL TOLIMA** **NIT. 800 113 672 7** **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT** **DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA** **JUSTIFICACIÓN INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN VIAS URBANAS LERIDA**	@gobertolima www.tolima.gov.co

El presupuesto estimado para dar cumplimiento al proyecto que tiene como objeto **"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO " PAVIMENTACIÒN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA"**, el cual se estableció por la Gobernación del Tolima, a través de una consultoría, asciende a la suma de: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 482.138.115,20) M/CTE.**

PRESUNTO PRESUPUESTO ESTIMADO DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCION	CANT	% DEDICACION	SUELDO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	DURACION (meses)	VR. PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL						
Director de Interventoría	1,00	8%	$ 7.280.000	2,07	12,0	$ 14.431.872,00
Residente de Interventoría	1,00	100%	$ 5.040.000	2,07	11,0	$ 114.483.600,00
Ingeniero Especialista Pavimentos	1,00	6%	$ 6.160.000	2,07	9,0	$ 6.869.016,00
Ingeniero Especialista en Hidráulica	1,00	6%	$ 6.160.000	2,07	9,0	$ 6.869.016,00
Ingeniero Especialista Ambiental	1,00	6%	$ 6.160.000	2,07	9,0	$ 6.869.016,00
HSEQ	1,00	100%	$ 4.480.000	2,07	11,0	$ 101.763.200,00
Ingeniero Auxiliar	1,00	100%	$ 2.800.000	2,16	11,0	$ 66.528.000,00
SUB TOTAL COSTO DIRECTOS PERSONAL PROFESIONAL						**$ 317.813.720,00**
PERSONAL TECNICO						
Topógrafo	1,00	10%	$ 3.200.000	2,07	9,0	$ 5.947.200,00
Cadenero	1,00	10%	$ 1.680.000	2,16	9,0	$ 3.265.920,00
Dibujante	1,00	10%	$ 2.240.000	2,09	9,0	$ 4.213.440,00
Secretaria	1,00	20%	$ 1.300.000	2,09	11,0	$ 5.977.400,00
Conductor	1,00	20%	$ 2.180.000	2,16	10,0	$ 9.417.600,00
SUB TOTAL COSTO DIRECTOS PERSONAL TECNICO						**$ 28.821.560,00**
COSTOS ADMINISTRATIVOS						
DESCRIPCION	**UND**	**CANT**	**VR. UNIT**		**DURACION**	**VR. PARCIAL**
Alquiler equipos de topografía (estación total, niveles y mira)	MES	1	$ 3.815.000	10%	9,0	3.433.500,00
Contabilidad y Asesoría Legal	MES	1	$ 550.000		10,0	5.500.000,00
Arriendo Oficina central	MES	1	$ 763.000		12,0	9.156.000,00
Papelería- útiles oficina	MES	1	$ 230.000		12,0	2.760.000,00
Mobiliario y equipos oficina	GL	1	$ 1.300.000			1.300.000,00
Servicios Públicos durante proyecto	MES	1	$ 436.000		12,0	5.232.000,00

Edición de Informes, memorias, planos.	MES	1	$ 545.000		11,0	5.995.000,00
Telecomunicaciones	MES	1	$ 545.000		11,0	5.995.000,00
Alquiler de Vehiculo Cilindraje >2000 - (Incluye combustible, mantenimiento y gastos)	MES	1	$ 4.360.000	20%	10,0	8.720.000,00
Ensayos de laboratorio						
Granulometría	UND	11	$ 98.100			1.079.100,00
Límite de Attemberg	UND	11	$ 92.650			1.019.150,00
Proctor modificado	UND	11	$ 158.050			1.738.550,00
Densidad en campo cono y arena	UND	22	$ 129.710			2.853.620,00
Resistencia a compresión de Cilindros	UND	22	$ 20.710			455.620,00
Apiques (incluye DCP)	UND	11	$ 195.110			2.146.210,00
CBR	UND	11	$ 103.550			1.139.050,00
					SUB TOTAL COSTOS GASTOS ADMINISTRATIVOS	**$ 58.522.800,00**
						$ 405.158.080,00
					IVA **19,00%**	$ 76.980.035,20
					TOTAL COSTO INTERVENTORÌA	**$ 482.138.115,20**

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE
RECURSOS REGALIAS A.D	$ 482.138.115,20

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el desarrollo de las actividades contempladas para dar cumplimiento al objeto del contrato de interventoría es de 360 días calendario.

El cronograma para la pavimentación se elaboró con fechas estimadas para calcular el tiempo de ejecución del tramo vial a intervenir, pues es de conocimiento general que el inicio de las actividades está condicionado a la duración del proceso contractual y otros factores.

FORMA DE PAGO

La entidad cancelara al interventor, el valor del contrato así:

I. El valor del contrato se cancelará en pagos parciales hasta el noventa y cinco por ciento (95%) del valor del contrato de interventoría, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, de manera proporcional con el avance físico de obra registrado mediante actas parciales de ejecución de obras.

IN GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	**GOBERNACION DEL TOLIMA** **NIT. 800 113 672 7** **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT** **DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA** **JUSTIFICACIÓN INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN VIAS URBANAS LERIDA**	@gobertolima www.tolima.gov.co

II. Y un pago final equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato de obra se pagará por el departamento del Tolima de la siguiente manera: Un tres (3%) al momento de la suscripción del acta de recibo final y un dos (2%) a la liquidación del contrato y el lleno de requisitos exigidos.

Todas las actas y pagos deberán ser refrendados para la ejecución del proyecto, supervisor, director de infraestructura y secretario de infraestructura y Hábitat.

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor del Departamento

Los pagos están supeditados al PAC del Departamento.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proyecto corresponde al proceso de Concurso de Méritos.

POLIZÁS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. Póliza de cumplimiento general del contrato (10 %) del valor del contrato
2. Póliza de pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (5 %) del valor del contrato
3. Póliza de calidad del servicio (30 %) del valor del contrato
4. Garantía de seriedad de la oferta, para la prestación de las propuestas.

La presente justificación se firma a los 28 días del mes de Noviembre de 2024.

JULIO CESAR GALLO ORTIZ
Director de Infraestructura

EDWIN VEGA MONTIEL
Proyecto – Contratista S.I.H